



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1045-E-UNC-DEC#FD - BAZAN - RENUNCIA - EX-2022-00512168- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00512168- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1045-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1045-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de Julio de 2022, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. María Elena BAZAN Legajo 27210**, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusivo (C.110) en Derecho Romano de la Carrera del Profesorado en Cs Jurídicas, de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación. **2)** Expresar a la Profesora Abog. María Elena BAZAN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** La Prof. Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.